

**Ministerio de Energía**

**Superintendencia de Electricidad y Combustibles**

**SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN**

Copiapó, 3 de abril de 2012.

Al señor  
Director Región (S) de Atacama  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles  
Felindo Concha Henríquez  
Presente.

Claudio Jaques Vergara, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad 10.857.895-5, domiciliado en Copiapó, Av. Circunvalación N° 51, en representación de la Empresa Eléctrica Atacama S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el artículo 29 del DFL N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada permiso para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión en la Tercera Región de Atacama, provincia de Copiapó, comuna de Copiapó, según el plano de proyecto que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
Arranque MT S/E bifásica 15 kVA y mejoramiento red de BT Sector Piedra colgada	Tercera	Copiapó	Copiapó	EEA-124354-1

El arranque y mejoramiento para abastecer de energía eléctrica al sector Piedra Colgada, se realiza desde el poste placa 4-005871 y 4-005890.

El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

I ETAPA	II ETAPA	III ETAPA
Estacado y Montaje de estructuras	Tendido de conductores Y Pruebas	Pruebas finales y recepción de la obra

En su recorrido, las instalaciones de este proyecto sólo ocuparán bienes nacionales de uso público.

Se acompañan en duplicado plano eléctrico, presupuesto y memoria explicativa.

Este permiso se requiere por el plazo de un año y tendrá el carácter de provisorio, a objeto de solicitar en el intertanto la respectiva concesión de servicio público.

La concesión de origen que habilita el presente permiso fue otorgada el 4 de noviembre de 1983 bajo el decreto N° 248.

No se produce superposición con líneas eléctricas de otras empresas.

En el sentido de que se indica que la publicación se realiza conforme lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

Saluda atentamente, Claudio Jacques Vergara, Gerente Zonal Empresa Eléctrica Atacama S.A.

**SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN**

Copiapó, 30 de marzo de 2012.

Al señor  
Director Región (S) de Atacama  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles  
Felindo Concha Henríquez  
Presente.

Claudio Jacques Vergara, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad 10.857.895-5, domiciliado en Copiapó, Av. Circunvalación N° 51, en representación de la Empresa Eléctrica Atacama S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el artículo 29 del DFL N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada permiso para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión en la Tercera Región de Atacama, provincia de Copiapó, comuna de Copiapó, según el plano de proyecto que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
Red de Distribución Loteo Tierra Viva Oriente	Atacama	Copiapó	Copiapó	EEA-1-2448-1

La extensión del alimentador La Chimba para abastecer de energía eléctrica a la nueva urbanización Tierra Viva Oriente, se realiza desde el poste placa 4-008443.

El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

I ETAPA	II ETAPA	III ETAPA
Estacado y Montaje de estructuras	Tendido de conductores Y Pruebas	Pruebas finales y recepción de la obra

Actividades	Meses				
	Abr-12	May-12	Jun-12	Jul-12	Ago-12
Presentación del Proyecto					
Estado y montaje de Estructuras					
Tendido de Conductor y Pruebas					
Pruebas finales y recepción de la obra					

En su recorrido, las instalaciones de este proyecto sólo ocuparán bienes nacionales de uso público.

Se acompañan en duplicado plano eléctrico, presupuesto y memoria explicativa.

Este permiso se requiere por el plazo de un año y tendrá el carácter de provisorio, a objeto de solicitar en el intertanto la respectiva concesión de servicio público.

La concesión de origen que habilita el presente permiso fue otorgada el 4 de noviembre de 1983 bajo el decreto N° 248.

No se produce superposición con líneas eléctricas de otras empresas.

En el sentido de que se indica que la publicación se realiza conforme lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

Saluda atentamente a Ud., Claudio Jacques Vergara, Gerente Zonal Empresa Eléctrica Atacama S.A.

**SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN**

Copiapó, 30 de marzo de 2012.

Al señor  
Director Región (S) de Atacama  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles  
Felindo Concha Henríquez  
Presente.

Claudio Jacques Vergara, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad 10.857.895-5, domiciliado en Copiapó, Av. Circunvalación N° 51, en representación de la Empresa Eléctrica Atacama S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el artículo 29 del DFL N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, permiso para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión en la Tercera Región de Atacama, provincia de Copiapó, comuna de Copiapó, según el plano de proyecto que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
Red de Distribución MT y BT Sector Tierra Viva VIII	Atacama	Copiapó	Copiapó	EEA-1-2449-1

La extensión del alimentador La Chimba para abastecer de energía eléctrica a la nueva urbanización Tierra Viva VIII, se realiza desde el poste placa 4-040086.

El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

I ETAPA	II ETAPA	III ETAPA
Estacado y Montaje de estructuras	Tendido de conductores Y Pruebas	Pruebas finales y recepción de la obra

Actividades	Meses				
	Abr-12	May-12	Jun-12	Jul-12	Ago-12
Presentación del Proyecto					
Estado y montaje de Estructuras					
Tendido de Conductor y Pruebas					
Pruebas finales y recepción de la obra					

En su recorrido, las instalaciones de este proyecto sólo ocuparán bienes nacionales de uso público.

Se acompañan en duplicado plano eléctrico, presupuesto y memoria explicativa.

Este permiso se requiere por el plazo de un año y tendrá el carácter de provisorio, a objeto de solicitar en el intertanto la respectiva concesión de servicio público.

La concesión de origen que habilita el presente permiso fue otorgada el 4 de noviembre de 1983 bajo el decreto N° 248.

No se produce superposición con líneas eléctricas de otras empresas.

En el sentido de que se indica que la publicación se realiza conforme lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

Saluda atentamente a Ud., Claudio Jacques Vergara, Gerente Zonal Empresa Eléctrica Atacama S.A.

### SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Copiapó, 3 de abril de 2012.

Al señor  
Director Región (S) de Atacama  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles  
Felindo Concha Henríquez  
Presente.

Claudio Jacques Vergara, chileno, Ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad 10.857.895-5, domiciliado en Copiapó, Av. Circunvalación N° 51, en representación de la Empresa Eléctrica Atacama S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el artículo 29 del DFL N° 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, permiso para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión en la Tercera Región de Atacama, provincia de Copiapo, comuna de Copiapó, según el plano de proyecto que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
Arranque 23 KV y Nueva S/E 15 KVA Para Nuevos Clientes Sector Piedra Colgada	Tercera	Copiapó	Copiapó	EEA-1-2457-1

El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

I ETAPA	II ETAPA	III ETAPA
Estacado y Montaje de estructuras	Tendido de conductores Y Pruebas	Pruebas finales y recepción de la obra

Actividades	Meses		
	Abril-12	Mayo-12	Junio-12
Estacado y montaje de estructuras			
Tendido de conductores Y Pruebas			
Pruebas finales y recepción de la obra			

El arranque del Alimentador San Juan será para abastecer de energía eléctrica a los nuevos clientes del sector Piedra Colgada, se realizará desde el poste placa 4-042747.

En su recorrido, las instalaciones de este proyecto sólo ocuparán bienes nacionales de uso público.

Se acompañan en copias, plano eléctrico, presupuesto y memoria explicativa.

Este permiso se requiere por el plazo de un año y tendrá el carácter de provisorio, a objeto de solicitar en el intertanto la respectiva concesión de servicio público.

La concesión de origen que habilita el presente permiso fue otorgada el 4 de noviembre de 1983 bajo el decreto N° 248.

No se produce superposición con líneas eléctricas de otras empresas.

En el sentido de que se indica que la publicación se realiza conforme lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

Saluda atentamente a Ud., Claudio Jacques Vergara, Gerente Zonal Empresa Eléctrica Atacama S.A.

### Publicaciones Judiciales

#### Juicios de Quiebras

#### NOTIFICACIÓN

Juzgado de Letras y Familia de Nueva Imperial, Quiebra Agrícola, Comercial, Forestal, Corretaje y Comercialización Guillermo Fonseca Belmar EIRL, rol N°C-215-2011. Por resolución de fecha 30 de abril de dos mil doce, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Quiebras, téngase por propuesta la fecha de cesación de pago del 20 de noviembre de 2009.- Secretario Subrogante.

#### NOTIFICACIÓN

Quiebra: Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en autos sobre quiebra de la sociedad Amigos del Norte S.A., rol N° 39097-2011. Por resolución de 13 de marzo de 2012, se tuvo por presentada nómina de crédito reconocido con el acreedor Banco de Chile por la suma de US\$5.549.296,82.- Secretaria.

#### NOTIFICACIÓN

Quiebra "Arias Mercado, René Orlando", 1° Juzgado Civil Stgo., rol 3005-2011, resolución de fecha 20 de marzo de 2012, fojas 285, tuvo por verificado en forma extraordinaria créditos de CCAF de Los Andes por \$136.716 y \$1.529.322, con la preferencia del artículo 2472 N° 5 del Código Civil.- Secretario.

### NOTIFICACIÓN

Quiebra "Comercial 2006 Limitada" Rol N° 9.452-2009 2° Juzgado Civil de San Bernardo. Síndico Marcelo Villalobos rectifica nómina créditos reconocidos excluyendo a Juan Antonio Riquelme Paredes \$683.298.-, Fs. 285 y 287; Flex Equipos de Descanso Chile Ltda. \$3.603.598.- Fs. 384 y 390, y ordenar que la resolución que recaiga en esta presentación se publique por una vez en el Diario Oficial. Resolución, San Bernardo, 27 de enero de 2012. Téngase por rectificada nómina de créditos reconocidos. Publíquese la presente resolución. Secretaria.

### NOTIFICACIÓN

Quiebra Comercial 2006 Limitada, Rol N° 9452-2009, 2° Juzgado Civil San Bernardo, Síndico Marcelo Villalobos González, solicita citación junta extraordinaria de acreedores, objeto de tratar materias: contratación y honorarios persona encargada de entrega o traslado de bienes; para lo cual propongo que esta se realice al quinto día hábil de publicado el aviso o día siguiente hábil si recayere en sábado, a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Compañía N° 1390, oficina 1507, Santiago, y solicita su notificación por aviso en el Diario Oficial. Providencia, San Bernardo, 27 de enero de 2012. Como se pide, a la citación de junta extraordinaria, debiendo practicarse las publicaciones legales en el Diario Oficial con la antelación señalada en el artículo 118 del Libro IV del Código de Comercio.- Secretaria.

### NOTIFICACIÓN

Quiebra "Comercial 2006 Limitada" Rol N° 9452-2009 2° Juzgado Civil de San Bernardo. Síndico Marcelo Villalobos: viene en proponer el día 19 de septiembre de 2007, como fecha de cesación de pagos, y ordenar que la resolución que recaiga en esta presentación sea publicada en el Diario Oficial. Providencia, 27 de enero de 2012. Proveyendo a fs. 451; Atendido el mérito de los antecedentes téngase por propuesta fecha de cesación de pagos de la fallida la señalada por el síndico, a saber 19 de septiembre de 2007. Atendido lo dispuesto por el artículo 61, del Libro IV del Código de Comercio, notifíquese por avisos la proposición. Secretaria.

### NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado Civil de Rancagua, causa rol C-10215-2010, Quiebra Comercializadora de Productos Industriales Limitada, CPI Ltda., cuaderno de administración a fojas 169, síndico acompaña acta de ampliación de incautación e inventario de bienes muebles que indica y solicita notificación legal. A foja 170 vta. resolución; Rancagua a 30 de abril de 2012, proveyó: Por acompañada y como se pide a la ampliación de inventario. Notifíquese. Secretaria.

### NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado Civil de Rancagua, causa rol C-10215-2010, Quiebra Comercializadora de Productos Industriales Limitada, CPI Ltda., síndico acompaña